

Presentar un reclamo:

1. Solicite un formulario de reclamo de reembolso para padres de cuidado temporal (DSHS 18-400x Rev. 12/04), O un formulario de reclamo para terceros (DSHS 18-400Ax Rev. 12/04) como lo estime apropiado el asistente social de DSHS asignado al niño.
2. Proporcione toda la información requerida en el formulario de reclamo (excepto en la sección para el asistente social).
3. Adjunte toda la documentación requerida e indicada en el formulario de reclamo.
4. Firme y feche el formulario de reclamo y entréguelo al asistente social de DSHS asignado al niño dentro de los 30 (treinta) días de ocurrida la eventualidad. (Se rechazan los reclamos que alcancen un año de antigüedad.)
5. El asistente social de DSHS presentará su reclamo a la DSHS/Administración de Niños para que sea procesado.

¿Cómo funciona el plan de reembolso y de responsabilidad?

El plan funciona de manera similar a una póliza de seguros para dueños de viviendas. Cuando experimente daños a las propiedades, pérdidas o gastos por tratamiento médico de emergencia, debe presentar un reclamo.

Asistencia/Preguntas:

los padres adoptivos que tengan preguntas con respecto al llenado de formularios de reclamos y la documentación probatoria requerida, deben contactar al asistente social de DSHS asignado al niño.

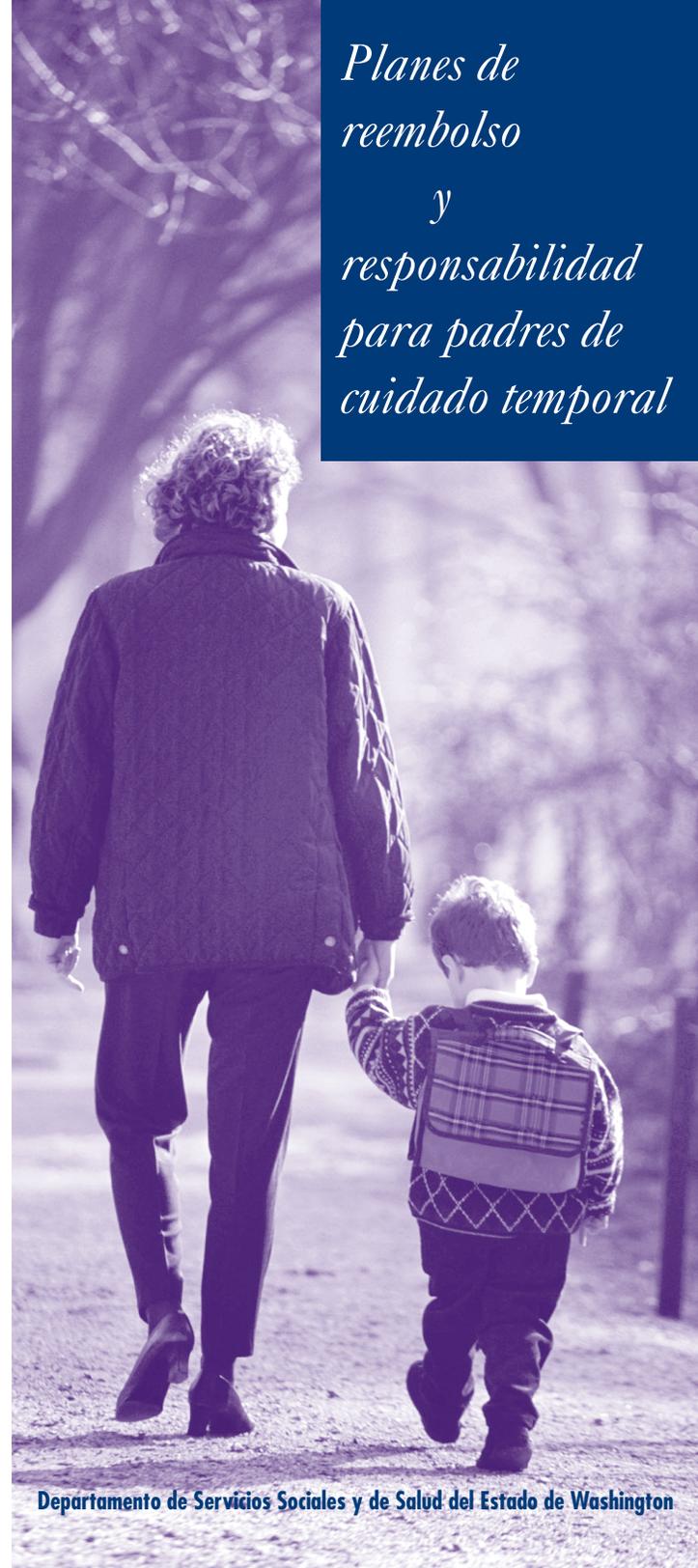
Los asistentes sociales que tengan preguntas con respecto al PLAN o a la presentación de reclamos deben dirigirlos a:

DSHS/Children's Administration
P.O. Box 45710 (Mailstop 45710)
Olympia, WA 98504-5710
Número telefónico: (360) 902-0286
Email: MNEA300@dshs.wa.gov

Nuestro sitio en Internet es:
www.dshs.wa.gov



*Planes de
reembolso
y
responsabilidad
para padres de
cuidado temporal*



El plan de reembolso para padres de cuidados temporales:

proporciona alguna ayuda financiera para los padres de cuidados temporales y los miembros de su hogar que sufren daños a las propiedades, pérdidas y gastos por tratamiento médico de emergencia causados por sus niños en cuidados temporales/cuidados de relevo/VPP durante su estadía en la casa de la familia temporal.

Elegibilidad:

los padres de cuidados temporales licenciados por el Departamento de Servicios Sociales y Salud (DSHS) o una agencia de colocación de niños certificada por DSHS que proporcionen servicios aprobados y financiados por DSHS a niños bajo el cuidado, custodia y supervisión de DSHS o de una agencia de colocación de niños certificada por DSHS O que proporcionen cuidados paliativos aprobados y financiados por DSHS, o cuidados VPP a niños con discapacidades del desarrollo.

No están cubiertas algunas eventualidades:

vehículos a motor, aeronaves, barcos:

pérdidas relacionadas con el funcionamiento de cualquier vehículo a motor, aeronaves o barcos. (No incluye vehículos, aeronaves o barcos que no pueden ser utilizados, guardados o estacionados).



Sin pruebas:

pérdidas que no se pueda probar que hayan sido causadas por el niño en cuidados temporales/cuidado de relevo/VPP. Se debe adjuntar un informe de la policía/departamento de bomberos para reclamos por más de \$250/propiedad o \$100/efectivo, o incendio.

Artículos de valor:

artículos de gran valor o apreciación que incluyen, sin limitarse a: antigüedades, herencias de familia, joyas (costo original mayor de \$100), figurines, y colecciones de monedas.

Algunas limitaciones para el reembolso:

daños a las propiedades/artículos perdidos:

limitado a la reparación/costo de limpieza o valor probado de reemplazo hasta un máximo de \$5,000 por eventualidad.

Emergencia médica:

limitado a costos incurridos por la recepción de servicios de tratamiento médico de emergencia, no pagaderos que se requiera que se proporcionen en otro lado, hasta un máximo de \$1,000 por eventualidad.

Gastos dentales y de visión:

limitado a costos no pagaderos por un plan médico/dental hasta un máximo de \$5,000 por eventualidad.

Gastos veterinarios:

limitados a gastos de tratamiento incurridos hasta un máximo de \$500 por cada eventualidad. Valor de reemplazo probado por pérdidas de hasta un máximo de \$5,000 por eventualidad.



Plan de responsabilidad para padres de cuidado temporal:

proporciona cobertura por el pago a terceros debido a una acción de los padres adoptivos o sus niños en cuidados temporales/cuidado de relevo/VPP.

Cobertura en exceso:

los padres adoptivos deberán acceder a cualquier cobertura de seguros disponible antes de obtener cobertura por el plan.

Pagos:

los pagos se limitan a \$25,000 por eventualidad.

Defensa legal:

es posible que haya defensa legal disponible para los padres de cuidado temporal que tengan reclamos (demandas en su contra) a través de la Oficina del Procurador General (ATG, por sus siglas en inglés) y que enfrenten demandas como resultado de su rol como padres de cuidado temporal.

